ACUERDO NÚMERO 515 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación a los egresados del programa profesional de Ingeniería Electrónica UNAD resolución 010431 del 07 de junio de 2022 y de la resolución 13155 del 25 de septiembre de 2013 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de

ACUERDO NÚMERO 515 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación a los egresados del programa profesional de Ingeniería Electrónica UNAD resolución 010431 del 07 de junio de 2022 y de la resolución 13155 del 25 de septiembre de 2013 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 013 del 15 de agosto de 2025, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular en sesión 010 del 14 de agosto de 2025 en el cual se establecen las condiciones de homologación para los egresados del programa profesional de Ingeniería de Electrónica resolución 010431 del 07 de junio de 2022 y de la resolución 13155 del 25 de septiembre de 2013, con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Que, en virtud de lo anterior,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar a los egresados del programa de Ingeniería Electrónica resolución 010431 del 07 de junio de 2022 que hayan cursado y aprobado los cursos que se relacionan a continuación, por cursos de la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

a) La Especialización en Gestión de Proyectos cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)	
Cursos	**Créditos**
Obligatorios	19
Electivos	6
Total, créditos especialización	25

b) Se homologarán los cursos del programa de Ingeniería Electrónica resolución 010431 del 07 de junio de 2022 como cursos de la Especialización en Gestión de Proyectos así:

ACUERDO NÚMERO 515 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación a los egresados del programa profesional de Ingeniería Electrónica UNAD resolución 010431 del 07 de junio de 2022 y de la resolución 13155 del 25 de septiembre de 2013 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Programa Ingeniería Electrónica (resolución 010431 del 07 de junio de 2022)			**Programa Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)**		
Código	**Curso**	**Créditos**	**Código**	**Curso**	**Créditos**
202337120	Proyecto de Ingeniería I	3	102437382	Gestión del Business Case	3
202337121	Proyecto de Ingeniería II	3			
212015	Formulación y evaluación de proyectos de ingeniería	3	102437380	Análisis Económico de Proyectos	3
105020	Emprendimiento solidario	3			
Total, créditos homologados					6

c) Total, de créditos a cursar en la Especialización de Gestión de Proyectos

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)	
Cursos	**Créditos**
Obligatorios	19
Electivos	0
Total, créditos a cursar en la Especialización	19

ARTICULO SEGUNDO: Homologar a los egresados del programa de Ingeniería Electrónica resolución 13155 del 25 de septiembre de 2013 que hayan cursado y aprobado los cursos que se relacionan a continuación, por cursos de la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

a) La Especialización en Gestión de Proyectos cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)	
Cursos	**Créditos**
Obligatorios	19
Electivos	6
Total, créditos especialización	25

b) Se homologarán los cursos del programa de Ingeniería Electrónica resolución 13155 del 25 de septiembre de 2013 como cursos de la Especialización en Gestión de Proyectos así:

ACUERDO NÚMERO 515 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación a los egresados del programa profesional de Ingeniería Electrónica UNAD resolución 010431 del 07 de junio de 2022 y de la resolución 13155 del 25 de septiembre de 2013 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Programa Ingeniería Electrónica (resolución 13155 del 25 de septiembre de 2013)			**Programa Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)**		
Código	**Curso**	**Créditos**	**Código**	**Curso**	**Créditos**
203059	Proyecto de Grado	4	102437383	Seminario de Investigación	3
100108	Seminario de Investigación	2			
Total, créditos homologados					3

c) Total, de créditos a cursar en la Especialización de Gestión de Proyectos

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)	
Cursos	**Créditos**
Obligatorios	16
Electivos	6
Total, créditos a cursar en la Especialización	22

ARTÍCULO TERCERO: Los egresados beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria tecnica